



Poder Judicial


21-20605651-4

RESOLUCION N°:

N° ORDEN D.G.A.: 342/25.-

SANTA FE, 3 de julio de 2025.-

VISTO:

Las presentes actuaciones **Licitación Privada N° 25/25** - por las cuales se documentan las gestiones destinadas a la **“Provisión de ropa de trabajo Choferes oficiales y personal servicio CSJ y Relatoria Tribunales Provinciales de Rosario”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, según consta en Acta de Apertura de fojas 54, 54, se verifica la presentación de dos (2) sobres, de los cuales las firmas han dado cumplimiento a los requerimientos básicos del pliego de bases y condiciones generales. La firma CIRO RIZZI se encuentra inscripta en el Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, salvo la firma FRANCHI SRL quien no presenta inscripción en el Registro de Proveedores, condición que no la invalida según lo establecido en el Acta Nro. 44 del Acuerdo Ordinario de fecha 18-10-16;

Que, a fs. 115, la Comisión de Adjudicación, designada al efecto oportunamente, se expide y, en mérito a las razones allí expuestas y consideradas, aconseja la adjudicación de los rubros que integran el presente llamado por la suma total de \$ 8.168.235,00 (pesos ocho millones ciento sesenta y ocho mil doscientos treinta y cinco);

Que, la Contaduría Judicial de Rosario, en la intervención legal que le compete de auto, produce el encuadre legal y contable de lo actuado aconsejando el dictado de la Resolución en la forma proyectada;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes (Art. 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley 10.160 -t.o. s/Decreto Nro. 0046/98, Art. 144 de la Ley 12.510 -y sus modificaciones-, el Acta Nro. 41, punto 1ro., inc. 3ro., del Acuerdo Ordinario de fecha 20-10-99 y el Acta N° 44 del Acuerdo Ordinario de fecha 18-10-16);

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA

EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RESUELVE:

1ro.) Adjudicar la provisión de los elementos que forman parte de la **Licitación Privada N° 25/25**, por la suma de **\$ 8.168.235,00** (pesos ocho millones ciento sesenta y ocho mil doscientos treinta y cinco) conforme al detalle que se indica a continuación:

a) FRANCHI S.R.L. – CUIT 30-70796105-4

Item	DETALLE	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1	Ambo poliéster / viscosa media estación	9	\$255.915,00	\$2.303.235,00
2	Pantalón de vestir poliéster / viscosa media estación	34	\$67.155,00	\$2.283.270,00
3	Camisa de vestir tela 100% algodón con y sin elastano	34	\$31.340,00	\$1.065.560,00
4	Corbatas tela jacquard de poliéster	17	\$11.620,00	\$197.540,00
5	Sweater bremer escote en V	17	\$52.900,00	\$899.300,00
6	Zapatos de vestir 100% cuero suela de goma	17	\$83.490,00	\$1.419.330,00
TOTAL				\$8.168.235,00

2do.) La firma adjudicataria deberá actualizar la garantía ofrecida hasta totalizar el siete por ciento del monto que le ha sido adjudicado, según lo establecido por el art. 20 Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-----

3ro.) la firma FRANCHI SRL Correa deberá completar su inscripción en el Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, para hacer efectivas sus acreencias, según lo previsto por el Acta N° 44, del Acuerdo Ordinario de fecha 18-10-16.-----

4to.) Rectificar la imputación preventiva de fs. 7, por lo que la erogación resultante deberá ser imputada al Presupuesto 2025 en la Jurisdicción como se indica a continuación;

- SUBJURISDICCIÓN 5 -

- S.A.F. 1 - PROGRAMA 16-

- FUENTE DEL FINANCIAMIENTO 111 -

- INCISO 2 -

- PARTIDA PRINCIPAL 2 -

- PARTIDA PARCIAL 0 -

- PARTIDA SUB-PARCIAL 00 -\$8.168.235,00

4to.) Regístrese, comuníquese y archívese.-----